



MAR DEL PLATA, 1 de octubre de 2021.-

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-121-DSUM- REC#UNMDP caratulado "Adquisición de equipamiento informático", y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Agrarias realizó las Solicitudes de Bienes y Servicios N° 34, 35 y 36/2021.

Que la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 58/2021.

Que la Subsecretaría de Gestión de la Información realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 59/2021.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Pública (Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso a).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Pública Nº 4/2021.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de nueve (9) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria y de la Subsecretaría de Gestión de la Información, quienes emiten opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 25/2021 recomendando la preadjudicación a las firmas C3I SA, HOGARSTYLE S.A y MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.

Que si bien en el renglón 10 se solicitan 50 unidades, la firma HOGARSTYLE S.A, primera en el orden de méritos, cotiza sólo 10 unidades para dicho renglón.

Que de acuerdo al Artículo 69 de la OCS 370/13 las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar ofertas por parte del renglón en el porcentaje que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) ni superior al treinta y cinco (35%) del total del renglón.

Que la Comisión Evaluadora aconseja preadjudicar el veinte por ciento (20%) del renglón 10 a la firma HOGARSTYLE S.A. y el ochenta por ciento (80%) restante, a la firma MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. segunda en el orden de méritos.

Que la Secretaría de Administración Financiera solicita la ampliación en un treinta y ciento (35%) de los renglones 3, 4, 9 y 10.

Que según Ordenanza de Consejo Superior 370/2013, Artículo 124, Inciso a), es posible aumentar el contrato hasta el treinta y cinco por ciento (35%) con la conformidad del cocontratante.

Que la Dirección de Suministros realizó consulta a los oferentes ubicados en primera posición del orden de méritos establecido por la Comisión Evaluadora para los renglones 3, 4, 9 y 10.

Que C3i S.A. otorga su conformidad para la ampliación de una (1) unidad adicional del Renglón 3 y una (1) unidad adicional del Renglón 4.

Que MDP Sistemas Digitales S.R.L. otorga su conformidad para la ampliación de treinta y cinco (35) unidades adicionales del Renglón 9 y catorce (14) unidades adicionales del Renglón 10.

Que Hogastyle S.A otorga su conformidad para la ampliación de tres (3) unidades adicionales del Renglón 10.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas en el estatuto vigente de esta Universidad, y la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Pública 4/2021, para la adquisición de los siguientes ítems:

| Ren | |
|------|--|
| glón | Detalle |
| 1 | Computadora de Desarrollo (Uso para Diseño Gráfico / Desarrollo de Aplicaciones) |
| 2 | Access Point WIFI UBIQUITI UAP-AC-LR |
| 3 | Computadora de Escritorio Estándar (Uso Administrativo) |
| 4 | Computadora de Desarrollo (Uso para Diseño Gráfico / Desarrollo de Aplicaciones) |
| 5 | Escáner en color a doble faz (dúplex) |
| 6 | Computadora Portátil Avanzada |
| 7 | EQUIPO RESOLUCION WXGA Proyector |
| 8 | Kit para actualización de Computadora de Escritorio Estándar (Mother/Micro/Memoria). |
| 9 | Notebook |
| 10 | Computadora Portátil Avanzada |
| 10 | Computadora Portátil Avanzada |
| 'n | |

| Ren glón | Detalle |
|-------------|-----------------------------------|
| 11 | Camara especializada en Streaming |





12 Trípode para Cámara y celular.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 62/2

| Ren | Estada | A dividiantoria | Contidod | Precio Unitario Precio | |
|------|------------|-------------------------------|----------|------------------------|-----------------|
| glón | Estado | Adjudicatario | Cantidad | | adjudicado |
| 1 | Adjudicado | C3I S.A. | 2,00 | \$ 90.974,12 | \$ 181.948,24 |
| 2 | Adjudicado | C3I S.A. | 2,00 | \$ 16.155,62 | \$ 32.311,24 |
| 3 | Adjudicado | C3I S.A. | 4,00 | \$ 50.843,09 | \$ 203.372,36 |
| 4 | Adjudicado | C3I S.A. | 4,00 | \$ 90.974,12 | \$ 363.896,48 |
| 5 | Adjudicado | HOGARSTYLE S.A. | 1,00 | \$ 55.589,00 | \$ 55.589,00 |
| 6 | Adjudicado | C3I S.A. | 1,00 | \$ 94.074,93 | \$ 94.074,93 |
| 7 | Adjudicado | MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. | 1,00 | \$ 99.600,00 | \$ 99.600,00 |
| 8 | Adjudicado | C3I S.A. | 5,00 | \$ 24.355,97 | \$ 121.779,85 |
| 9 | Adjudicado | MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. | 135,00 | \$ 42.870,00 | \$ 5.787.450,00 |
| 10 | Adjudicado | HOGARSTYLE S.A. | 13,00 | \$ 120.566,00 | \$ 1.567.358,00 |
| 10 | Adjudicado | MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. | 54,00 | \$ 120.995,00 | \$ 6.533.730,00 |
| 11 | Adjudicado | C3I S.A. | 50,00 | \$ 4.167,24 | \$ 208.362,00 |
| 12 | Adjudicado | MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. | 50,00 | \$ 2.420,00 | \$ 121.000,00 |

Importe total adjudicado \$ 15.370.472,10

El importe total adjudicado incluye las unidades adicionales producto de la ampliación aprobada por el Artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar, conforme al Artículo 124 Inciso a) de la Ordenanza de Consejo Superior 370/2013, las ampliaciones de las cantidades de acuerdo al siguiente detalle: una (1) unidad del renglón 3, una (1) unidad del renglón 4, treinta y cinco (35) unidades del renglón 9, tres (3) unidades del renglón 10 para Hogarstyle S.A. y catorce (14) unidades del renglón 10 para MDP Sistemas Digitales S.R.L.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 5056.-